

## ANEXO 2.2

**Especificaciones de la Memoria***Premio a la Gestión del Conocimiento 2007*

1. Contenido y paginas.
  - a) Portada (una página): Nombre de la organización, logotipo y título de la práctica o experiencia que se presenta.
  - b) Copia del formulario de participación.
  - c) Índice general de contenidos (una página).
  - d) Presentación de la organización, incluyendo funciones y actividades, estructura orgánica y principales servicios prestados y, en su caso, relación de siglas o acrónimos utilizados (máximo dos páginas).
  - e) Cuerpo del documento descriptivo de la práctica o experiencia, siguiendo los criterios/aspectos que figuran en anexo 2.3 de la Orden de convocatoria (máximo 40 páginas). No se tendrán en cuenta, a la hora de su evaluación, las páginas que excedan de las indicadas para este apartado.
2. Configuración.

Las páginas de la Memoria, mecanografiadas por una sola cara y numeradas, se configurarán en formato A4 (210 mm x 297 mm), con interlineado sencillo, y letra Arial con un tamaño mínimo de letra de 12 puntos, si bien podrán utilizarse tamaños inferiores (10 puntos mínimo) para gráficos e ilustraciones en color, siempre que resulten inteligibles.

## 3. Soporte.

La Memoria se confeccionará en soporte papel y soporte informático. El soporte informático será un CD ROM conteniendo la Memoria en archivo «.odf», «.pdf» o «.doc».

## 4. Presentación.

La Memoria se enviará a la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (calle María de Molina, 50, tercera planta, 28071 Madrid), en los siguientes soportes y número de ejemplares:

- a) Dos ejemplares en soporte papel.
- b) Dos ejemplares en soporte electrónico.

## 5. Elementos de apoyo.

Para facilitar la redacción de la Memoria, la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios, proporcionará a los candidatos la «Guía de apoyo para la elaboración de la Memoria de presentación al Premio a la Gestión del Conocimiento», que se encuentra disponible en la página web de la Agencia, en la dirección de internet <http://www.aeval.es>

## ANEXO 2.3

La evaluación de las candidaturas al Premio a la Gestión del Conocimiento 2007 se realizará teniendo en cuenta las evidencias mostradas en la Memoria, en relación con los siguientes:

**Criterios para la evaluación de la Memoria**

1. *Incorporación de la gestión del conocimiento y la innovación a la estrategia y a la planificación.*—Medidas adoptadas por la organización responsable de la práctica candidata para impulsar una estrategia de gestión de los recursos de conocimiento o activos intangibles que posibiliten la innovación, el funcionamiento de la organización como una inteligencia colectiva que une a los individuos entre sí (impulso de determinadas actitudes: sociabilidad, intercambio, creatividad), y el desarrollo y puesta en común de conocimientos técnicos, competencias y capacidades, en apoyo de la política y estrategia. Asimismo, la revisión de la estrategia y la planificación como resultado de la gestión del conocimiento y la innovación, teniendo en cuenta la información relevante sobre la situación interna, el entorno y los grupos de interés.
2. *Procesos de agregación de valor.*—Medios utilizados por la organización candidata para la adquisición, incremento y utilización del conocimiento de forma eficaz. Uso de metodologías organizativas innovadoras para mejorar la forma de trabajar. Diseño e implementación de planes de formación adecuados a las necesidades de la organización y a los fines de la práctica. Acceso a la información y el conocimiento de usuarios internos y externos. Iniciativas para fomentar la creatividad, la innovación y las actividades de aprendizaje individual, de equipos y de la organización. Implantación de mecanismos para la evaluación de resultados, subsanación de errores y gestión del riesgo.

3. *Recursos y alianzas.*—Aprovechamiento y utilización de los recursos materiales y financieros. Identificación, desarrollo y explotación del capital intelectual de las personas de la organización implicadas en la práctica. Utilización de las tecnologías de la información para apoyar la comunicación e información interna y la gestión del conocimiento. Aseguramiento y mejora de la validez, integridad y seguridad de la información. Desarrollo y protección de la propiedad intelectual de la organización. Establecimiento de redes y alianzas institucionales para consolidar y añadir valor a los procesos innovadores y de gestión del conocimiento.

4. *Igualdad de género.*—Medidas adoptadas para favorecer la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, tanto en el acceso al conocimiento, a la información y los recursos como en la implicación paritaria en los equipos, grupos de trabajo, comités, etc. Acciones para eliminar impactos negativos por razón de género en el personal y usuarios.

5. *Resultados y valoración de los procesos.*—Valor añadido (tangible e intangible) de la práctica para la organización. Mejoras en los productos y servicios. Resultados en la satisfacción de los usuarios. Diversificación de la oferta de servicios. Disminución del índice de rotación del personal. Reducción de costes, mejora de la eficacia y efectos positivos de la retroalimentación de las actividades de innovación.

6. *Adaptabilidad a otras organizaciones.*—Evidencias de la transferencia y aplicación de la práctica en organizaciones diferentes a la candidata.

## ANEXO 3

**Bases de la convocatoria de los Premios Tecnimap 2007 para Proyectos de Administración Electrónica***Primera. Convocatoria de los Premios Tecnimap 2007.*

1. De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, y en la Orden APU/486/2006, de 14 de febrero, con el fin de reconocer las mejores prácticas en materia de Administración Electrónica mediante la aplicación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a la mejora de la prestación de servicios públicos, se convocan los Premios Tecnimap 2007 para proyectos de Administración Electrónica que destaquen por facilitar las comunicaciones de los ciudadanos y las Administraciones Públicas, por fomentar el acceso a los servicios públicos, por favorecer la inclusión social llevando a todos los segmentos de la población las ventajas de los medios electrónicos o por transformar los servicios mediante su modernización y simplificación.

2. Se concederán tres premios, cada uno de ellos correspondiente a la Administración responsable del servicio, incluyendo en todos los casos las entidades u organismos de derecho público vinculados o dependientes de las mismas:

- Administración General del Estado.
- Administraciones de las Comunidades Autónomas.
- Administraciones Locales.

Asimismo, podrá concederse una nominación o accésit en cada caso.

*Segunda. Contenido de los Premios.*

1. Los Premios consistirán en un trofeo representativo y, en el caso de los accésit, en un diploma acreditativo. En ningún caso tendrán contenido económico.

2. La relación de órganos, entidades u organismos premiados y nominados será publicada en el Boletín Oficial del Estado.

3. La participación de las personas implicadas en las iniciativas distinguidas con los Premios Tecnimap para Proyectos de Administración Electrónica será anotada en el Registro Central de Personal, cuando se trate de personal adscrito a la Administración General del Estado. En el resto de los casos, el Ministerio de Administraciones Públicas comunicará formalmente a las Administraciones correspondientes la concesión de los premios, con mención expresa de los nombres de los participantes.

4. Los órganos, entidades u organismos premiados podrán, durante los tres años siguientes, hacer constar en sus publicaciones, material impreso y páginas web que han obtenido el correspondiente galardón, así como anunciarlo en sus instalaciones por tiempo indefinido.

*Tercera. Candidaturas.*

1. Podrán concursar a los Premios Tecnimap los órganos de cualquiera de las Administraciones Públicas, así como las Entidades u Organismos de derecho público vinculados o dependientes de las mismas.

2. Los proyectos aspirantes a los premios habrán de ser servicios en funcionamiento con antigüedad no superior a dos años en la fecha de presentación de la candidatura.

4. *Cuarta. Criterios de valoración.*—Constituyen los criterios básicos de valoración de los proyectos candidatos para la concesión de los Pre-

mios Tecnimap, de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto de la Orden APU/198/2004, de 28 de enero, los siguientes:

Usabilidad, accesibilidad, multiplataforma, multicanalidad o multilingüismo.

Confianza, seguridad y uso del DNI electrónico.

Difusión del servicio y grado de utilización.

Incremento de la participación ciudadana en los asuntos públicos y colectivos.

*Quinta. Presentación de las propuestas y plazo.*

1. La presentación de solicitudes y proyectos candidatos a los premios se hará exclusivamente mediante el formulario electrónico que figura como anexo 3.1 de estas bases y en la página web de Tecnimap 2007 [www.tecnimap.es](http://www.tecnimap.es). En este formulario se consignan los datos de carácter administrativo y técnico que identifican al órgano, entidad u organismo proponente y describen la iniciativa.

Las solicitudes podrán acompañar cuanta información en formato electrónico consideren necesaria para la correcta apreciación de sus méritos por parte de los órganos de valoración.

2. El órgano, entidad u organismo aspirante identificará a un responsable general del proyecto que será quien firme la propuesta a los premios, lo que no obsta para que en la explicación de la misma se haga constar el resto de las personas que han intervenido en la puesta en marcha del servicio a que se refiere la propuesta y el ámbito o área específica de responsabilidad de cada una.

3. El plazo de presentación de las candidaturas se cierra el 30 de septiembre de 2007.

*Sexta. Comité de Evaluación.*

1. La Secretaria General para la Administración Pública del Ministerio de Administraciones Públicas constituirá un Comité de Evaluación de las propuestas aspirantes a los premios, formado por diez empleados públicos con amplia experiencia en materia de Administración Electrónica, entre los cuales designará un Presidente y un Secretario. La composición de este Comité de Evaluación se hará pública a través de la página web de Tecnimap 2007, [www.tecnimap.es](http://www.tecnimap.es)

2. El Comité de Evaluación valorará las propuestas recibidas de acuerdo con los criterios a que se refiere la base cuarta y podrá requerir información adicional o clarificación de los datos aportados por el órgano, entidad u organismo proponente, si el caso lo requiriese. Final-

mente, elaborará un informe resumen del proceso de selección y una lista provisional de iniciativas nominadas, que elevará al Jurado, a los efectos previstos en el apartado siguiente.

3. En su funcionamiento, el Comité de Evaluación se atendrá a lo dispuesto en el título II, capítulo II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*Séptima. Jurado y resolución sobre los premios.*

1. El Jurado de los Premios Tecnimap para proyectos de Administración Electrónica será designado por el Ministro de Administraciones Públicas entre personas, tanto del sector público como del privado, de reconocido prestigio en diversos aspectos de la Sociedad de la Información. El Ministro designará asimismo quién de entre sus miembros ejercerá de Presidente. El Director General de Modernización Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas actuará como Secretario del Jurado.

2. En su funcionamiento, el Jurado se atendrá a lo dispuesto en el título II, capítulo II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El Jurado valorará las iniciativas seleccionadas por el Comité de evaluación y elevará una propuesta de las candidaturas nominadas y premiadas al Ministro de Administraciones Públicas, quien finalmente resolverá.

*Octava. Entrega de los premios.*—La entrega de galardones tendrá lugar en el curso de las X Jornadas sobre Tecnologías de la Información para la Modernización de las Administraciones Públicas, Tecnimap 2007, que tendrán lugar en Gijón, del 27 al 30 de noviembre de 2007. Los representantes de cada una de las iniciativas premiadas tendrán ocasión de explicar y difundir sus soluciones en el marco de la celebración de las citadas Jornadas, en el stand del Ministerio de Administraciones Públicas o en alguna sesión específica de presentación de los premios.

*Novena. Confidencialidad de los datos.*

1. La información que se maneje durante el proceso de evaluación de las candidaturas será tratada confidencialmente.

2. Las personas que intervengan en el proceso de valoración y selección de los premios guardarán la debida confidencialidad sobre su marcha y resultado

**ANEXO 3.1****Premios de las X Jornadas sobre Tecnologías de la Información  
para la Modernización de las Administraciones Públicas. TECNIMAP 2007****1.- DATOS BÁSICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO**

Entidad pública que opta al premio

A.G.E.:	
CC.AA.:	
EE.LL.:	
Otros Organismos Públicos	

Centro Directivo	
CIF:	
Teléfono:	

**2.- DATOS UTILIZABLES PARA LA EVALUACIÓN**

2.1 Nombre de la iniciativa o proyecto

--

2.2 Antecedentes del proyecto

--

2.3 Objetivos específicos

--

2.4 Recursos empleados

--

2.5 Implementación

--

2.6 Resultados

--

2.7 Valore con datos tan objetivos como sea posible los aspectos de mejora de la comunicación de los ciudadanos y las Administraciones Públicas y del acceso a los servicios públicos.

--

2.8 Valore con datos tan objetivos como sea posible los aspectos de inclusión social.

--

2.9 Valore con datos tan objetivos como sea posible los aspectos de transformación del servicio, modernización y simplificación.

--

2.10 Valore con datos tan objetivos como sea posible los aspectos de usabilidad, accesibilidad, multiplataforma, multicanalidad o multilingüismo.

--

2.11 Valore con datos tan objetivos como sea posible los aspectos de confianza, seguridad y uso del DNI electrónico.

--

2.12 Valore con datos tan objetivos como sea posible los aspectos de difusión del servicio y grado de utilización.

--

2.13 Valore con datos tan objetivos como sea posible los aspectos de incremento de la participación ciudadana en los asuntos públicos y colectivos.

--

2.14 Lecciones aprendidas y conclusiones

--

2.15 Referencias y enlaces

--

2.16 Documentación complementaria

--

**3.- DATOS DE LOS RESPONSABLES DEL SECTOR PÚBLICO QUE OPTAN A PREMIO**

Responsable del proyecto

Apellidos:	
Nombre:	
E.mail:	
DNI/NIF/NIE:	
Teléfono:	
Puesto de Trabajo:	

Personal que ha intervenido en el proyecto

Apellidos y Nombre:	
Apellidos y Nombre:	
Apellidos y Nombre:	
Apellidos y Nombre:	
Apellidos y Nombre:	
Apellidos y Nombre:	
Apellidos y Nombre:	

**4.- OBSERVACIONES**

--

**5.- FICHEROS ANEXOS**

Se adjuntará una breve presentación del proyecto de 10 transparencias como máximo en las que se resalten los valores más destacados del proyecto.